

PERCEPCIÓN SOBRE LOS DÍAS SIN IVA PARA EL SECTOR COMERCIO DEL MUNICIPIO DE IPIALES DURANTE EL AÑO 2020

Por medio del decreto legislativo 682 del 21 de mayo de 2020, se estableció la exención especial del impuesto sobre las ventas para el año 2020 y se dictaron otras disposiciones con el propósito de promover la reactivación de la economía colombiana, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretado por el Decreto 637 de 2020

Según los artículos 1 y 2 del decreto, se estableció la exención del impuesto sobre las ventas -IVA para determinados bienes corporales muebles que sean enajenados dentro del territorio nacional en los días:

- Primer día: 19 de junio de 2020.
- Segundo día: 3 de julio de 2020.
- Tercer día: 19 de julio de 2020.

“Los días señalados en el presente artículo se rigen por la hora legal de Colombia” (Ministerio de hacienda y crédito público, 2020)

Teniendo en cuenta el decreto nacional, la alcaldía del municipio de Ipiales también expidió el decreto 115 de 18 de junio de 2020 y el decreto 119 de 30 de Junio de 2020, donde se estableció un horario y se modificó el pico y cedula.

Respecto a estas medidas, la Cámara de Comercio de Ipiales ha venido preparando a los comerciantes a través de capacitaciones en línea y de manera presencial, brindándoles las herramientas y asesorándoles en la elaboración de los protocolos de bioseguridad, para que durante las jornadas de días SIN IVA, se procure por la seguridad de los trabajadores y de los clientes.

Así mismo, con el ánimo de hacer seguimiento a la decisión del gobierno Nacional de reglamentar 3 días sin IVA, la institución adelantó la encuesta, Percepción sobre los días SIN IVA para el sector comercio del municipio de Ipiales, la cual tuvo por objetivo:

- Conocer la percepción y preocupaciones del tejido empresarial (Micro, pequeña, mediana y gran empresa) sobre los días sin IVA e identificar las medidas y estrategias de mejora para el próximo día SIN IVA

Esta información resultó de gran utilidad en la medida que permitió tener un panorama fiable y oportuno sobre la opinión de nuestros empresarios, así como también generar mejores estrategias para los próximos días sin IVA.

En este orden de ideas, la encuesta permitió:

- Conocer como influyeron las medidas tomadas por la Alcaldía de Ipiales para regular la circulación de los ciudadanos, los horarios, etc., siguiendo las directrices nacionales.

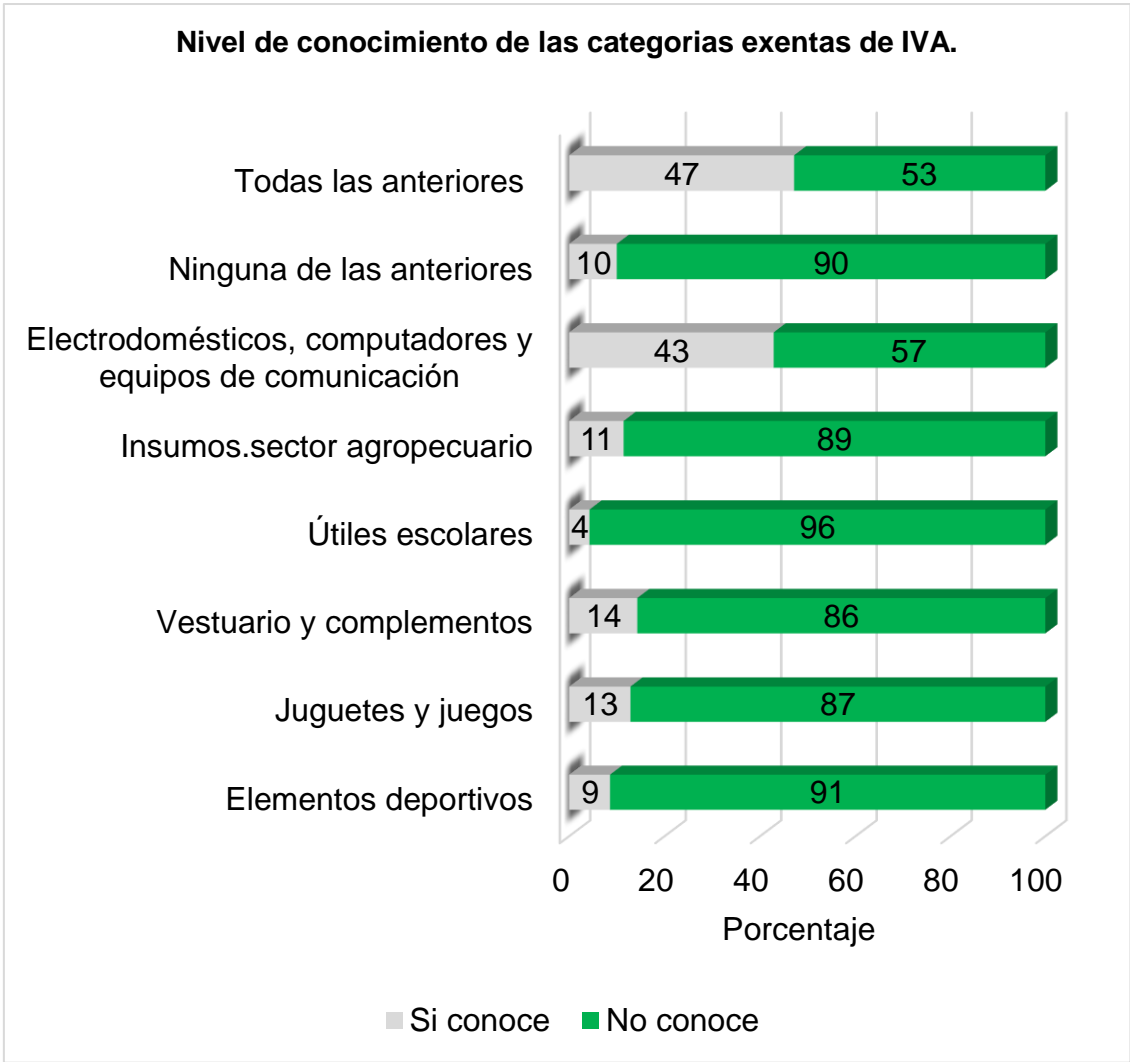
- Determinar si la preparación previa con capacitaciones en línea por parte de la CCI a los comerciantes tuvo efecto y fue útil para reactivar de mejor manera sus negocios.
- Plantear mecanismos de acción y mejora en atención al funcionamiento del comercio para las futuras jornadas sin IVA

RESULTADOS DE LA ENCUESTA

La encuesta se aplicó a 70 comerciantes de la ciudad de Ipiales del sector comercio, entre los cuales se destacan las siguientes actividades: Comercio al por mayor y al por menor de productos químicos de uso agropecuario; comercio al por menor y al por mayor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio; comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios; comercio al por menor de calzado; comercio al por menor de electrodomésticos, entre otros.

1. Nivel de conocimiento de las categorías exentas de IVA

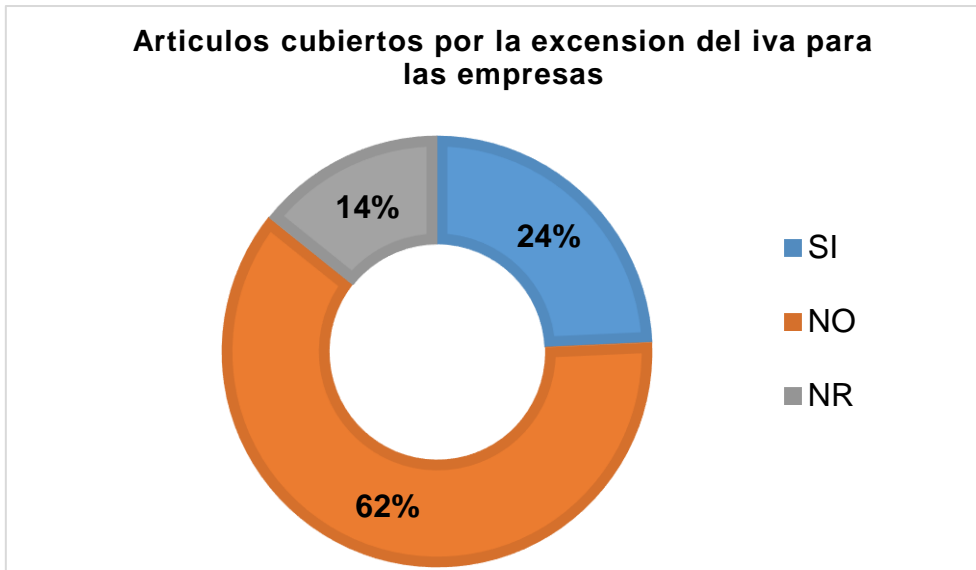
Del total de empresarios encuestados, el 47% manifiesta conocer todas las categorías exentas de IVA, según el decreto 682 de mayo de 2020; le sigue la categoría electrodomésticos, computadores y equipos de combinación con un 43%. Los comerciantes manifiestan que esto se debe en gran parte a la publicidad que se realizaron las empresas pertenecientes a esta categoría.



Fuente: Esta investigación

2. Artículos cubiertos por la exención del IVA para las empresas

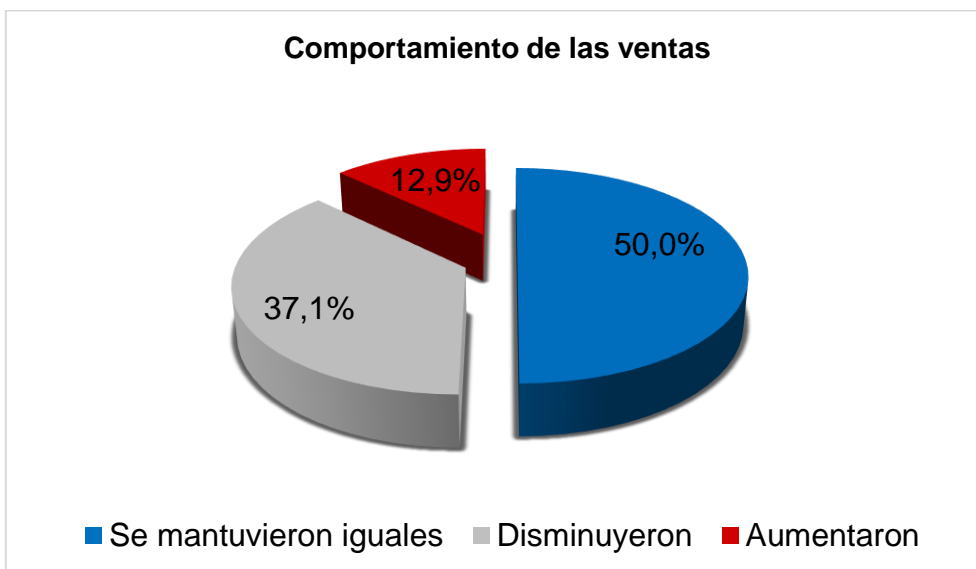
Del total de empresarios encuestados, el 62% de ellos manifiesta que los artículos que ofrece su empresa no están cubiertos por esta exención, ya que la mayoría son microempresarios y no son responsables de IVA.



Fuente: Esta investigación

3. Comportamiento de las ventas

Respecto al comportamiento de las ventas por la medida de reactivación económica, el 50% de los empresarios afirmaron que sus ventas se mantuvieron iguales que cualquier otro día, solo 9 comerciantes (12,9%) afirmaron que estas habían aumentado. Sin embargo, generalmente el incremento es bajo puesto que el 13% de la población encuestada que experimento crecimiento en sus ventas, agrego que estas no alcanzaron el millón de pesos.



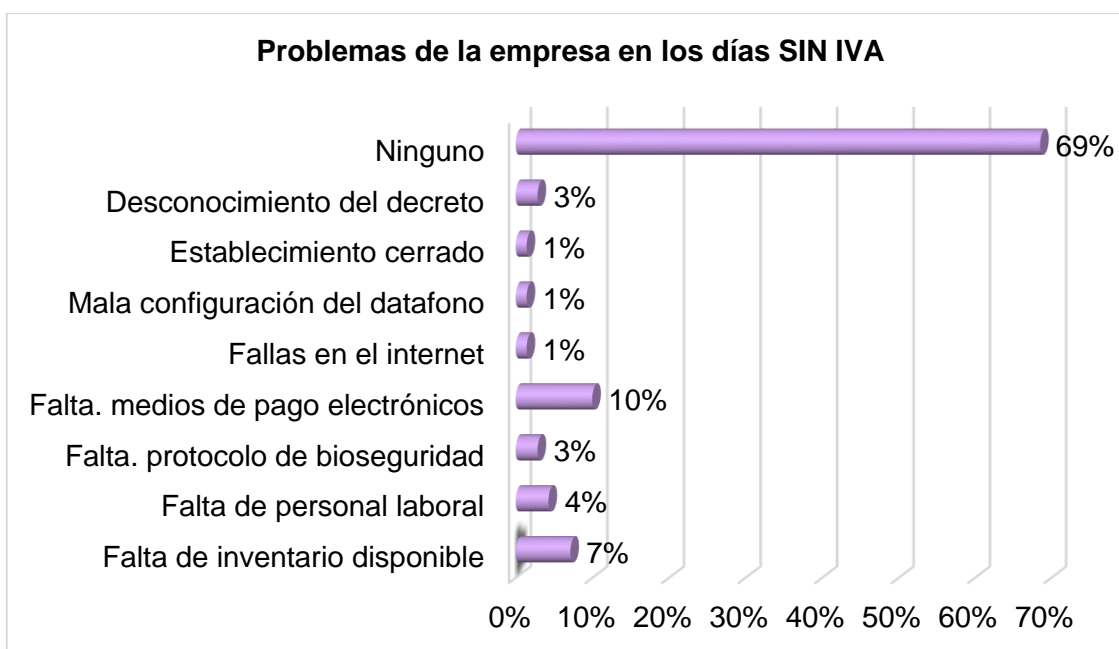
Fuente: Esta investigación

Nivel de incremento en las ventas			
	Si	No	Total
Menos de 1 millón	13%	87%	100%
De 1 millón hasta 5 millones	3%	97%	100%
Más de 5 millones hasta 10 millones	0%	100%	100%
Más de 10 millones hasta 20 millones	0%	100%	100%
Más de 20 millones	1%	99%	100%

Fuente: Esta investigación

4. Problemas de la empresa los días SIN IVA

Teniendo en cuenta que la mayoría de comerciantes no participó de los días SIN IVA, el 69% de los empresarios no reportó problemas a la hora de prestar el servicio. No obstante, los empresarios de la actividad comercio de productos e insumos agropecuarios manifestaron que sus clientes son campesinos que pagan en efectivo, ya que muchos de ellos no manejan tarjetas de crédito, por lo tanto, no fue posible beneficiarse de estas jornadas. Por otra parte, varios productos no tienen IVA, y los que lo tienen el impuesto es del 5%, de tal manera que exigen otras medidas para ayudar al empresario a salir de la crisis económica.

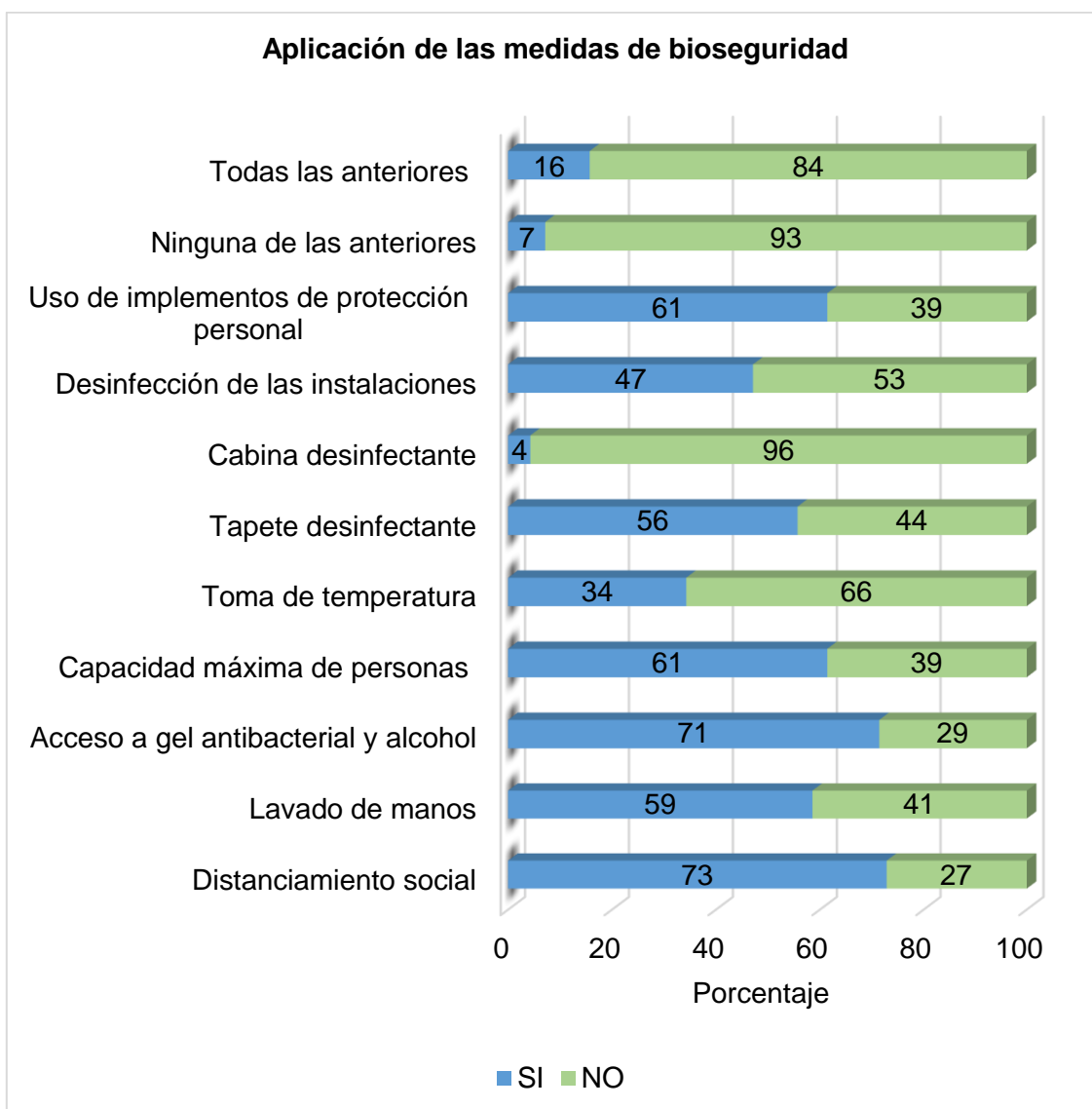


Fuente: Esta investigación

5. Aplicación de las medidas de bioseguridad

En cuanto a las medidas de bioseguridad, los empresarios son conscientes de su importancia, por lo tanto, se han venido implementando y cumpliendo en un gran porcentaje las siguientes: distanciamiento social 73%, acceso a gel

antibacterial y alcohol 71%, uso de implementos de protección personal y capacidad máxima de personas en un 61%.



Fuente: Esta investigación

6. Contratación de nuevo personal para el día SIN IVA

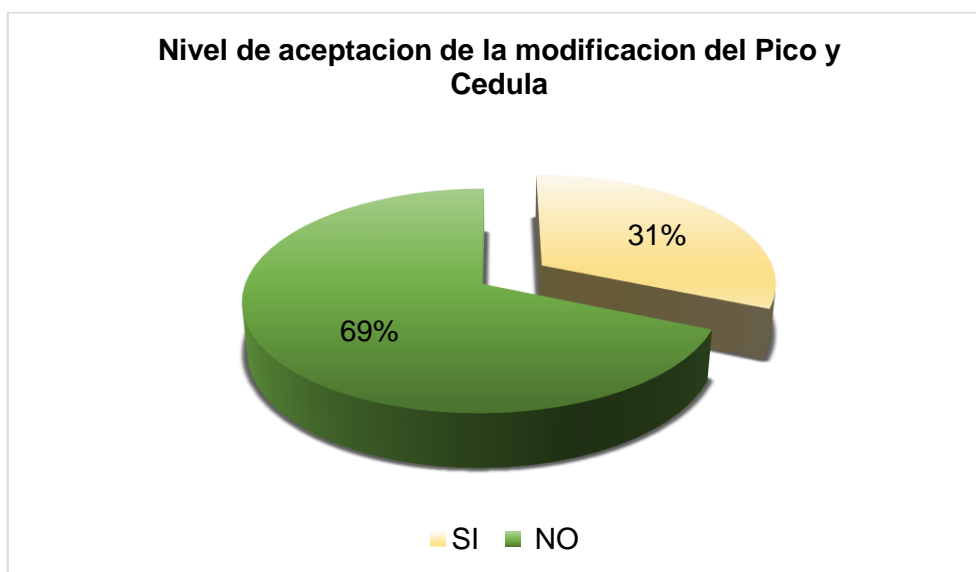
El desempleo si es un aspecto preocupante en el municipio de Ipiales, ya que solo el 3% de la población encuestada dijo que ha tenido la necesidad de contratar personal para atender los días SIN IVA, el 97% restante expresó que desde el comienzo de la pandemia se vio en la necesidad de despedir personal o seguir trabajando únicamente el propietario debido a que los ingresos no alcanzan para contratar personal o mantener el que hasta ese momento tenía.



Fuente: Esta investigación

7. Nivel de aceptación de la modificación del Pico y Cedula

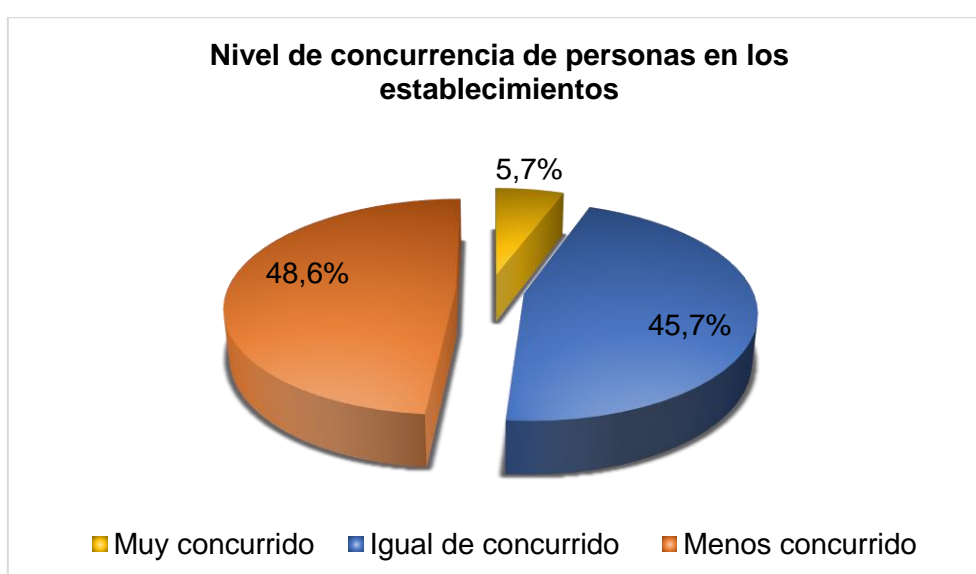
De los 70 comerciantes, el 69% no estuvo de acuerdo con la modificación del pico y cedula para los días SIN IVA. Ellos comentan que el 19 de Junio la población no fue consciente del riesgo y salió a las calles y a los grandes almacenes sin cumplir con las medidas de bioseguridad, hubo falta de control por parte de las autoridades. Respecto al 3 de Julio, la población encuestada afirmó que no es buena idea que los hombres salgan en un horario y las mujeres en otro, ellos manifiestan que se debería respetar el pico y cedula que se ha venido regulando normalmente y que en todo el día puedan circular tanto hombres como mujeres, pues teniendo en cuenta que el pequeño empresario no se beneficia, el hecho de que salga bastante gente solo pone en riesgo la salud.



Fuente: Esta investigación

8. Nivel de concurrencia de personas en los establecimientos

Los establecimientos comerciales del municipio en los días sin IVA estuvieron igual de concurridos en un 48,6%, le sigue un 45,7% de los establecimientos que según los propietarios estuvieron más concurridos que de costumbre, aunque la afluencia de personas en su mayoría no supero el 50% de un día normal, y tampoco este hecho necesariamente garantizo un incremento en las ventas.



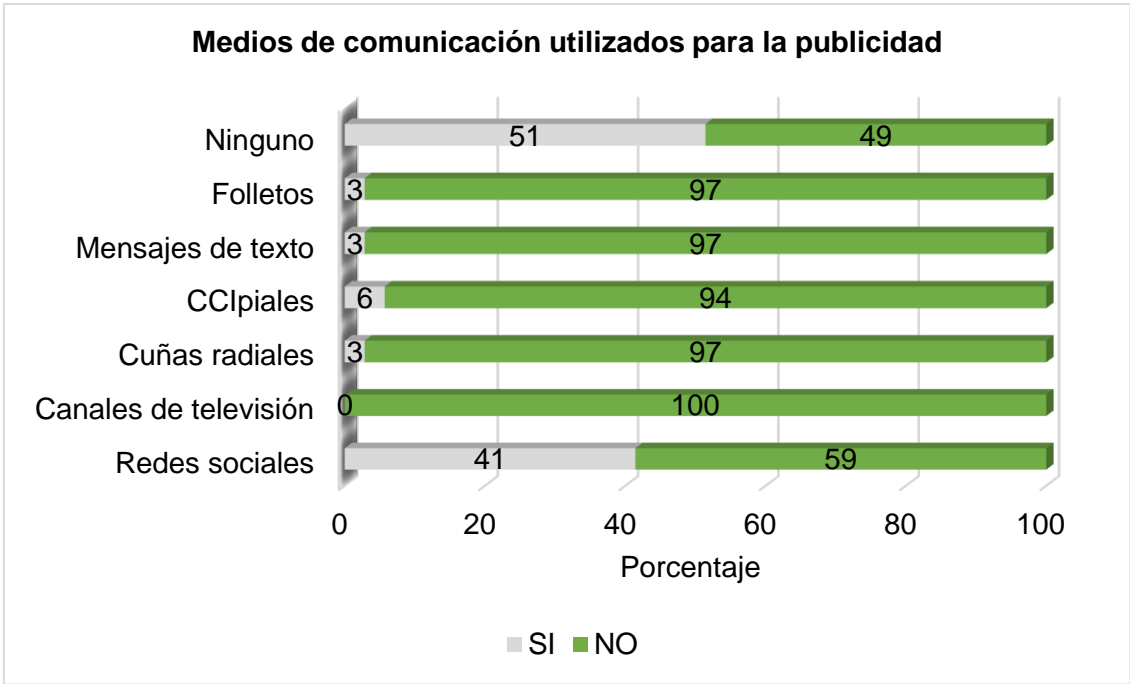
Fuente: Esta investigación

Afluencia de personas			
	Si	No	Total
Menos del 10%	4,29%	95,71%	100%
Del 10% hasta el 20%	1,43%	98,57%	100%
Más del 20% hasta el 50%	1,43%	98,57%	100%
Más del 50%	2,86%	97,14%	100%

Fuente: Esta investigación

9. Medios de comunicación utilizados para la publicidad

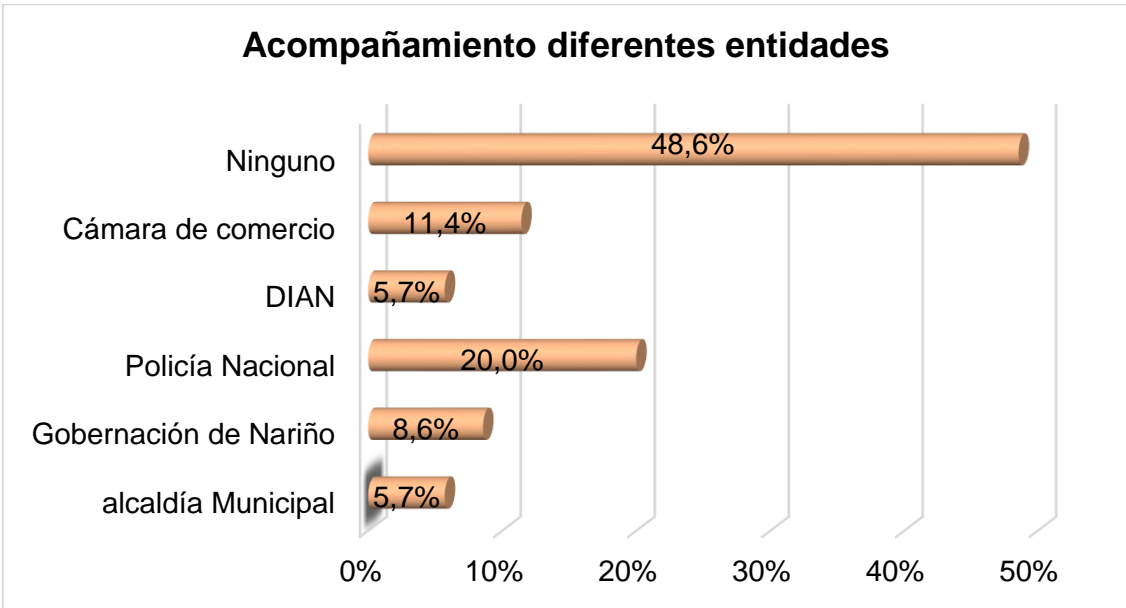
Referente a la publicidad, el 51% de los empresarios no utilizó ningún medio de comunicación para dar a conocer sus productos porque no estaban dentro de las exenciones del decreto. No obstante, hay un 41% de los empresarios que utiliza redes sociales para este fin.



Fuente: Esta investigación

10. Acompañamiento de las diferentes entidades.

El acompañamiento de las diferentes entidades en las jornadas de días SIN IVA, no es muy notorio, los empresarios han mirado el respaldo únicamente de la policía nacional y la cámara de comercio de Ipiales, tanto en estas jornadas como a lo largo de la cuarentena. Ellos expresan que requieren de más presencia de la policía nacional sobre todo en los sectores que presentan mayor inseguridad como la carrera 11.



Fuente: Esta investigación

11. Recomendaciones para los próximos días sin IVA

- Hacer publicidad con anterioridad e incentivar a la población a comprar productos diferentes a electrodomésticos, por ejemplo, calzado y prendas de vestir.
- Incentivar a la población para que se realicen las compras por internet.
- Hacer un control en el precio de los productos, sobre todo en los almacenes de cadena como éxito y Alkosto.
- Extender la jornada hasta las 6:00 p.m para que se puedan efectuar más ventas, donde puedan circular hombres y mujeres al mismo tiempo.
- Implementar medidas que beneficien a más sectores, por ejemplo. La reapertura de la frontera.
- Aplazar el día SIN IVA para otras fechas, cuando disminuya los contagios.
- Elevar una petición a las entidades gubernamentales en nombre de los empresarios en donde se disminuya el IVA, así sea en un 2% para todos los productos y durante todo el año. De esta manera se beneficiaría tanto a la población como a los pequeños tenderos, ya que la medida actual es excluyente, pues solo beneficia a las grandes empresas y a la gente que maneja formas de pago electrónicos.